COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

05 de noviembre de 2025 a las 12:00:00

Lugar de celebración

AYTO DE HUELVA

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE
Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa.

SECRETARIO
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

VOCALES
Dña. Asunción Batanero Arroyo, Directora de la Asesoría Jurídica.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General del Pleno.
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario General del Gobierno Local.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 29-10-2025 - Aprobación de acta.
2.- Apertura y calificación administrativa: 86/2025 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y los beneficiarios de los mismos que en derecho les correspondan, en el marco del R.D. 480/1993, de 2 de abril.
3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 86/2025 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y los beneficiarios de los mismos que en derecho les correspondan, en el marco del R.D. 480/1993, de 2 de abril.
4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 86/2025 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y los beneficiarios de los mismos que en derecho les correspondan, en el marco del R.D. 480/1993, de 2 de abril.
5.- Propuesta adjudicación: 86/2025 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y los beneficiarios de los mismos que en derecho les correspondan, en el marco del R.D. 480/1993, de 2 de abril.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 1/2025 - Servicio para la digitalización de los espacios interpretativos y expositivos de la Casa Colón y suministro de material.
7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1/2025 - Servicio para la digitalización de los espacios interpretativos y expositivos de la Casa Colón y suministro de material.
8.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 120/2025 - suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 120/2025 - suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
10.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 62/2025 - Servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2025 - Servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 100/2025 - Contrato mixto de suministro de licencias y el mantenimiento y gestión del servicio de inventario, gestión de archivos y control remoto para el parque de ordenadores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
13.- Propuesta adjudicación: 100/2025 - Contrato mixto de suministro de licencias y el mantenimiento y gestión del servicio de inventario, gestión de archivos y control remoto para el parque de ordenadores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 116/2025 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del Día de Huelva 2026.
15.- Propuesta adjudicación: 116/2025 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del Día de Huelva 2026.
16.- Otros: MC 08-08-2025 - Solicitud de aclaración de ofertas presentadas. Expte 45/2025.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 29-10-2025 - Aprobación de acta.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 29 de octubre de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 29 de octubre de 2025.

2.- Apertura y calificación administrativa: 86/2025 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y los beneficiarios de los mismos que en derecho les correspondan, en el marco del R.D. 480/1993, de 2 de abril.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas en el siguiente sentido: "*Para hacer constar que, siendo las 15,00 horas del día 31 de octubre de 2025, y habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación por*

tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, para la contratación de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y los beneficiarios de los mismos que en derecho les correspondan, en el marco del R.D. 480/1993, de 2 de abril, Expte. 86/2025 no se han presentado ninguna oferta."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación, la declaración de desierto del servicio para la suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y los beneficiarios de los mismos que en derecho les correspondan, en el marco del R.D. 480/1993, de 2 de abril, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto y el archivo del expediente.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 86/2025 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y los beneficiarios de los mismos que en derecho les correspondan, en el marco del R.D. 480/1993, de 2 de abril.

No se realiza el acto.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 86/2025 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y los beneficiarios de los mismos que en derecho les correspondan, en el marco del R.D. 480/1993, de 2 de abril.

No se realiza el acto.

5.- Propuesta adjudicación: 86/2025 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y los beneficiarios de los mismos que en derecho les correspondan, en el marco del R.D. 480/1993, de 2 de abril.

No se realiza el acto.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 1/2025 - Servicio para la digitalización de los espacios interpretativos y expositivos de la Casa Colón y suministro de material.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Sección de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, enviada junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS INTERPRETATIVOS Y EXPOSITIVOS DE LA CASA COLÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. INVERSIÓN COFINANCIADA POR LOS FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DE FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (EXPTE. Nº 1/2025).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente 1/2025 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS INTERPRETATIVOS Y EXPOSITIVOS DE LA CASA COLÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL. INVERSIÓN COFINANCIADA POR LOS FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DE FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	*CIF*
TELEFÓNICA EMPRESAS	*A78053147*
VODAFONE	*A80907397*
INVELON	*B25817693*
GVAM	*B86795739*
DEUSENS	*B99418956*

3. VALORACIÓN

A. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR. (MÁXIMO 45 puntos).

A.1. DEMO Y DEMO REEL. (HASTA 25 PUNTOS).

La Demo y Demo Reel o currículo audiovisual contendrá los principales trabajos generados por el licitador en el ámbito de la digitalización, modelación y/o visualización 3D de patrimonio histórico, en enclaves de similares características a los de esta licitación. La Demo debe contener:

-Un modelo 3D procedente de una digitalización mediante técnicas de láser-escáner o fotogrametría de un edificio público histórico o patrimonial y/o yacimiento con tamaño superior a los 100 m².

-Un modelo 3D de un edificio público histórico o patrimonial y/o yacimiento con tamaño superior a los 100 m².

-Un tour virtual de un enclave con tamaño superior a los 100 m².

-Acceso a alguna aplicación desarrollada que contenga contenidos de realidad aumentada y realidad virtual.

Propuesta de TELEFÓNICA EMPRESAS:

El nivel de detalle geométrico de los modelos 3D es admisible si bien la carga es lenta. La calidad desde el punto de vista de la textura al realizar zoom y el nivel de fotorealismo es también admisible si bien se hecha en falta realismo en las texturas tanto en los exteriores (Loarre o Volpedo) como en interiores (Museo de Goya, Castillo de Lubovna, Librería Lello) y predominan los pixelados en los modelos exteriores (paisaje) e interiores (elementos decorativos en las salas expositivas, texturas de la madera o libros). La navegación por los modelos 3D es suficiente en cuanto a fluidez. Se asignan 15 puntos.

Propuesta VODAFONE:

El nivel de detalle geométrico de los modelos 3D es excelente, de alta resolución, así como la calidad desde el punto de vista de la textura y el nivel de fotorealismo destacando la precisión de elementos murales y sombras (Constantina), mampostería y molduras (Estepa), suelos, muros, frescos y azulejería (San Isidoro

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

del Campo). La navegación por los modelos 3D es muy fluida. Se asignan 25 puntos.

Propuesta INVELON

El nivel de detalle geométrico de los modelos 3D es admisible. La calidad desde el punto de vista de la textura al realizar zoom y el nivel de fotorealismo es también admisible si bien se hecha en falta realismo en las texturas y color (Engarbo). La navegación por los modelos 3D es suficiente en cuanto a fluidez. Se asignan 15 puntos.

Propuesta GVAM

No se aportan modelo 3D procedente de una digitalización mediante técnicas de láser-escáner o fotogrametría de un edificio público histórico o patrimonial y/o yacimiento con tamaño superior a los 100 m². Se incluye vídeo explicativo de los trabajos realizados al respecto. Tampoco se aporta modelo 3D de un edificio público histórico o patrimonial y/o yacimiento con tamaño superior a los 100 m². Se incluyen tours virtuales. Se asignan 0 puntos al no poder valorarse adecuadamente el nivel de detalle geométrico de los modelos 3D, resolución y la calidad desde el punto de vista de la textura y el nivel de fotorealismo. Se asignan 7,5 puntos.

Propuesta DEUSENS

El nivel de detalle geométrico de los modelos 3D es admisible si bien la carga es lenta. La calidad desde el punto de vista de la textura al realizar zoom y el nivel de fotorealismo es también admisible si bien se echa en falta realismo en las texturas (Giza). La navegación por los modelos 3D es suficiente en cuanto a fluidez si bien predomina la lentitud. Se asignan 15 puntos.

A.2. MEMORIA TÉCNICA Y PLAN DE TRABAJO (hasta 20 puntos).

Propuesta de TELEFÓNICA EMPRESAS:

La Memoria Técnica exhibe una buena competencia tecnológica, manejando correctamente captura, modelado 3D, desarrollo de apps y suministro de hardware, pero tiene deficiencias en el diseño museográfico, ignorando elementos cruciales del guión expositivo, fallando en la narrativa, la experiencia del visitante y el manejo de fondos patrimoniales. Debido a estas carencias, no creemos posible asegurar que el producto final logre la meta del proyecto, esto es, transformar la Casa Colón en un emblema para interpretar el Legado Británico en Huelva. Pensamos que el proyecto propuesto no puede avanzar sin el gran riesgo de crear algo tecnológicamente sofisticado, pero culturalmente decepcionante. Además, la Memoria Técnica entregada sufre serios problemas al encajar con el guión expositivo de la Casa Colón, como la falta de un despliegue de la narrativa expositiva por salas. Además, no detalla los contenidos específicos de cada sala. La experiencia propuesta para el visitante es ambigua y las interacciones, simulaciones y la participación requerida por el guion, no se diseñan. Igualmente falla la articulación del flujo de visitantes, ya que no está establecido cómo guiarlos por la secuencia narrativa esperada.

El cronograma presentado contempla fases que se inician antes del inicio efectivo del contrato, por ejemplo, el Estudio previo (octubre-noviembre 2025), no es viable ya que el contrato no estará firmado. Y la Captura (diciembre 2025-enero 2026), será parcialmente viable. Esta discordancia indica que el cronograma propuesto no se ajusta a la realidad temporal del proyecto, lo que constituye un defecto significativo de la propuesta.

El tratamiento de los fondos patrimoniales es insuficiente porque no define qué bienes se digitalizarán, ni cómo se integrarán; tampoco existen perspectivas críticas sobre el legado británico, dado que no se considera cómo abordar las "luces y sombras" que plantea el guión. A todo ello se une la indefinición de la capa educativa y didáctica, y tampoco una estrategia clara para la actualización y dinamización de contenidos. En resumen, se aprecia una desconexión sistemática entre tecnología y

museología, falta concreción a todos los niveles (lenguaje genérico versus específico) y la ausencia de ejemplos visuales o maquetas contextualizadas.

En definitiva, se asignan 12 puntos.

Propuesta de VODAFONE:

La propuesta muestra el cumplimiento exhaustivo y, en numerosos casos, superación de las prescripciones establecidas en el PPT. La propuesta no solo cumple, sino que supera significativamente los mínimos establecidos. Por citar algunos ejemplos, las reconstrucciones 3D fotorealísticas del estado actual se proponen 15-20 elementos digitalizados mediante escáner o fotogrametría lo que supone un 250% más aproximadamente. En cuanto a las recreaciones 3D hipotéticas se plantean 14 recreaciones específicamente identificadas (2 maquetas urbanas esquemáticas, 7 maquetas arquitectónicas realistas, 1 vista interior Salón Chimeneas, 1 comedor completo VR, 1 Muelle Río Tinto, 1 Hotel completo, 1 estadio Velódromo).

La Memoria presenta una metodología exhaustivamente desarrollada que supera las expectativas del PPT destacando la Fase de documentación e investigación con la aplicación de principios internacionales (Carta de Londres, Principios de Sevilla, Carta ICOMOS), la elaboración de Fichas de Unidad Reconstructiva (UR) para cada contenido, el levantamiento métrico de espacios y fundamentalmente por el análisis de fuentes documentales, bibliográficas, gráficas y orales y el estudio de espacios análogos cuando no existe información directa.

La propuesta demuestra un conocimiento profundo y riguroso del guión expositivo, lo que se evidencia en la correcta interpretación de los objetivos fundamentales del proyecto: difusión del Legado Británico, digitalización integral y accesibilidad universal. Igualmente, realiza una adecuada distribución de contenidos digitales por espacios (Vestíbulo, Salón de Chimeneas, Espacio de Interpretación del Legado Británico y Casa Colón), respetando la narrativa establecida. Y por último, destaca la comprensión del carácter inmersivo y participativo que debe caracterizar la experiencia museística.

La memoria presenta soluciones tecnológicas de alto nivel como el uso de recursos de Realidad Aumentada incluyendo un guía holográfico con detección de superficies, sin necesidad de marcadores físicos, lo que constituye una solución innovadora y no invasiva. También resulta de enorme interés el llamado "Espejo del pasado", una instalación en el Salón de Chimeneas mediante pantalla enmarcada que muestra el espacio en su estado original, lo que resulta conceptualmente potente. Y sobre todo, los "Retratos animados" cuya propuesta de personajes históricos que dialogan entre sí aporta una dimensión narrativa y emocional singular.

En definitiva, valoramos especialmente el enfoque metodológico basado en documentación histórica exhaustiva y análisis arquitectónico; la aplicación de principios internacionales, ya comentados, para garantizar rigor científico; el sistema de validación progresiva y colaborativa mediante plataformas digitales y el detallado plan de trabajo estructurado en fases con cronograma realista. La propuesta cumple de modo excelente con los contenidos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, e incluso los supera en varios aspectos (número de pantallas, piezas digitalizadas, etc.) Todo lo expuesto demuestra una comprensión exhaustiva del Guión Expositivo, evidenciada en la asimilación de objetivos, respeto a la concepción espacial, correspondencia temática y sensibilidad hacia los matices históricos del Legado

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Británico.

En definitiva, se asignan 20 puntos.

<u>Propuesta INVELON</u>

La propuesta identifica correctamente las áreas centrales delineadas en el esquema expositivo. En cuanto al vestíbulo, se entiende su papel como área de entrada y bienvenida que cumple el propósito de "contexto inicial". El tratamiento del Salón de Chimeneas refleja su naturaleza multifuncional y la necesidad de mantener un espacio diáfano para eventos MICE, respetando la directriz del guión sobre su versatilidad. Para el Centro de Interpretación del Legado Británico se considera este espacio como el principal foco expositivo dedicado a la narración del legado británico, y la Sala Inmersiva se distingue como el área de mayor impacto tecnológico. Si bien el informe reconoce estos espacios del guión, muestra ciertas diferencias en cómo se interpretan conceptualmente algunos de ellos.

Siguiendo con la Sala Inmersiva, el esquema expositivo indica que el espacio tendrá una estructura en forma de U con dos zonas, una interconexión y tres bloques temáticos particulares: Orígenes y construcción de la Casa Colón; Evolución y usos posteriores del edificio y Eventos históricos y encuentros diplomáticos. Cabe destacar que no se mencionan los siguientes aspectos: la estructura en U del espacio; los tres bloques temáticos del Guion; los retratos animados de personajes históricos; la distinción entre las dos zonas y el pasillo de interconexión, ni la experiencia VR específica del salón-comedor desaparecido. Esta discrepancia representa una desviación importante del discurso narrativo establecido en el guión Expositivo.

Por otra parte, para el "Centro de Interpretación del Legado Británico", según la propuesta presentada se define el espacio como "Línea del tiempo británica" con una presentación digital y una narrativa cronológica, y se propone de manera genérica la digitalización 3D de objetos sin especificar la cantidad ni el tipo concreto. No hemos hallado constancia de diferenciación en dos áreas expositivas (económica/industrial vs. social/cultural) ni del número ni la distribución de pantallas por área. Igualmente, no se mencionan qué piezas concretas se digitalizarán (el guión menciona objetos, documentos, fotografías, planos, mobiliario, elementos deportivos) ni qué recreaciones 3D concretas se desarrollarán. Esta falta de concreción dificulta verificar el cumplimiento del discurso expositivo establecido.

La memoria dedica un apartado a las visitas virtuales, describiendo correctamente la técnica (fotografía 360º en 8K, puntos de interés, información multimedia), pero sin aclarar si se realizará un único tour virtual o varios y si se limitará a la Casa Colón o incluirá otros espacios (el guión menciona la posibilidad del Barrio Reina Victoria o el Muelle de la Compañía Río Tinto).

En definitiva, se asignan 12 puntos.

<u>Propuesta GVAM:</u>

La propuesta presenta debilidades que repercuten en la estructura argumental y en la precisión técnica y operativa del planteamiento. Inicialmente, se constata una diferencia estructural con el eje argumental al incluir la Oficina de Turismo como espacio de exposición no considerado al principio y al pasar por alto componentes puntuales del Centro de Interpretación de la Casa Colón, como los retratos

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

animados, la planta en U, los tres bloques temáticos separados y la recreación en realidad virtual del comedor desaparecido. Igualmente, no se distingue con claridad la presencia de dos áreas de exposición en el CI Legado Británico ni se alude al concepto "Espejo del pasado" en el Salón de Chimeneas.

En lo que atañe a los contenidos digitales, se nota una falta de precisión, puesto que no se concretan las representaciones 3D específicas que se llevarán a cabo —como las del Muelle, el Barrio Reina Victoria, el Hospital, el Velódromo o las maquetas urbanas—, ni se determinan las piezas que serán digitalizadas, cuántas son, ni los audiovisuales proyectados con sus asuntos. Tampoco se menciona vídeo-renders determinados ni el desarrollo de tours virtuales en formato 360º.

Otra debilidad detectada es que no se ha avanzado en el sistema para manejarlo a distancia desde la Oficina Inteligente. Tampoco se pone de manifiesto una arquitectura técnica, ni de las funciones o cómo se plantearía para poder manejar todo desde un mismo lugar. Además, el cronograma se presenta muy justo, condensando la producción de los materiales en apenas cinco semanas, lo que deja poco margen a posibles revisiones. Igualmente, la propuesta del plan de formación es muy somera sin especificar cuánto durará, cuántas clases serán, qué temas se plantearán en cada una, ni qué materiales se usarán.

En definitiva, según el análisis realizado se asignan 6 puntos.

<u>Propuesta DEUSENS</u>

La propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos, muestra ciertas discrepancias conceptuales respecto al mensaje establecido en guión expositivo. En el primer lugar, sobre el aspecto crítico del legado británico, el guión expositivo reconoce que parte de la sociedad ve la influencia británica como algo complejo, con experiencias familiares ligadas a la explotación laboral. Sin embargo, la memoria técnica ignora esta visión crítica y ofrece una narrativa solo celebratoria del legado industrial, sin considerar los claroscuros que el guión señala. Además, falta la perspectiva comunitaria. El guión destaca la importancia de incluir varias miradas y escuchar las voces locales, pero la propuesta no explica cómo integrar los testimonios, la memoria oral o los contenidos creados con la comunidad onubense.

Por otro lado, la integración de fondos patrimoniales está poco desarrollada. El guión expositivo exige un estudio exhaustivo del inventario existente; sin embargo, la propuesta apenas menciona esta integración en las fichas de contenido y no detalla cómo digitalizar los fondos físicos, los criterios para seleccionar y priorizar las piezas, ni cómo combinar objetos reales y contenidos digitales. Esto es importante, ya que el guión identifica siete categorías de fondos clave, incluyendo documentos, fotos, maquetas y objetos personales.

En cuanto a la narrativa del Salón de Chimeneas, falta concreción. El contenido AV-INFO-A1, llamado "La vida social en la Casa Colón", se describe de forma general cuando el guión expositivo incluye que este espacio sumerja al visitante en la vida diaria del salón a finales del siglo XIX. La propuesta debería, por tanto, detallar los eventos históricos a recrear, los personajes o testimonios a representar y cómo se integrará el elemento patrimonial de la chimenea de azulejos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por último, sobre el flujo de visitantes y la señalética, aunque el punto 5 de la propuesta describe criterios de circulación, no incluye planos de ubicación de dispositivos, un sistema de señalética direccional ni una estrategia para gestionar los aforos diferenciados entre la visita cultural y los eventos en el salón.

En definitiva, según el análisis realizado se asignan 12 puntos.

A continuación, se detallan las puntuaciones obtenidas:

A. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR. (MÁXIMO 45 puntos).

EMPRESA	*A.1. DEMO Y DEMO REEL. (HASTA 25 PUNTOS).*	*A.2. MEMORIA TÉCNICA Y PLAN DE TRABAJO (hasta 20 puntos).*	*PUNTOS TOTALES*
TELEFÓNICA EMPRESAS	*15 puntos*	*12 puntos*	*27 PUNTOS*
VODAFONE	*25 puntos*	*20 puntos*	*45 PUNTOS*
INVELON	*15 puntos*	*12 puntos*	*27 PUNTOS*
GVAM	*7,5 puntos*	*6 puntos*	*13,5 PUNTOS*
DEUSENS	*15 puntos*	*12 puntos*	*27 PUNTOS*

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Sección de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, antes descrito.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1/2025 - Servicio para la digitalización de los espacios interpretativos y expositivos de la Casa Colón y suministro de material.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "Tres", de criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B99418956 Deusens Hyperxperience S.L.

- Proposición económica: 195.520,00 € más IVA de 41.059,20 €, sumando un importe total de 236.579,20 €.
- Documentación cualificación de los medios personales.
- Acreditación de premios o reconocimientos recibidos.

NIF: B86795739 GVAM Guías Interactivas S.L.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Proposición económica: 215.469,00 € más IVA de 45.248,49 €, sumando un importe total de 260.717,49 €.
- Documentación cualificación de los medios personales.
- Acreditación de premios o reconocimientos recibidos.

NIF: B25817693 Invelon Technologies SL
- Proposición económica: 179.557,50 € más IVA de 37.707,08 €, sumando un importe total de 217.264,58 €.
- Documentación cualificación de los medios personales.
- Acreditación de premios o reconocimientos recibidos.

NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU
- Proposición económica: 167.798,27 € más IVA de 35.237,64 €, sumando un importe total de 203.035,91 €.
- Documentación cualificación de los medios personales.
- Acreditación de premios o reconocimientos recibidos.

NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U.
- Proposición económica: 215.787,99 € más IVA de 45.315,48 €, sumando un importe total de 261.103,47 €.
- Documentación cualificación de los medios personales.
- Acreditación de premios o reconocimientos recibidos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Tres", de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección de Turismo, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

8.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 120/2025 - suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR REFERENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ALQUILER, DE LAS CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2026 (EXPTE. 120/2025).

Habiendo terminado el plazo de presentación de ofertas el día 21 de octubre de 2025, los licitadores presentados y admitidos a la licitación, son los siguientes que a continuación se relacionan:

-VOLUMEN HUELVA, S.L. con CIF: B-21160973

*Que examinada la documentación presentada en el "**Archivo o Sobre Uno de Criterios evaluables mediante Juicios de Valor",** por la única empresa admitida a la licitación, por el Técnico que suscribe, se viene a Informar lo siguiente:*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

-Que la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas establecía, en cuanto al contenido a incluir en el referido Archivo o Sobre Uno, de criterios evaluables mediante Juicios de valor, la presentación de un Proyecto o Memoria por el licitador, en el que se recojan las características a valorar en el punto 10.2.1 del pliego de Prescripciones Técnicas (una descripción lo más detallada posible de los diseños y elementos decorativos de cada una de las carrozas), así como planos, bocetos y/o fotografías de los mismos, de manera que permita apreciar y valorar las ideas propuestas, en relación a los criterios de valoración sometidos a juicios de valor y que se relacionan en el presente apartado. Se deberá realizar una descripción de sus elementos estructurales, artísticos y estéticos, detallándose, asimismo, los materiales empleados en su construcción, indicando las calidades empleadas. Asimismo, deberán especificarse todos los elementos de iluminación empleados (número de focos, potencia de iluminación instalada, guirnaldas microLEDS, diseño de iluminación), a fin de valorar dicho criterio.

-Que la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas establece como criterios subjetivos (sometidos a juicio de valor), otorgándose hasta un máximo de 20 puntos, lo siguiente:

"-Diseño ornamental de las carrozas (Hasta 25 puntos).

En los diseños presentados se valorará la calidad compositiva y de diseño, teniendo en cuenta la estética de los diseños, su idoneidad para el objetivo perseguido en la cabalgata, el impacto visual, el atractivo y originalidad de la idea, la novedad en la propuesta, combinación de colores adecuada y calidad y atractivo de la iluminación artística presentada, distribuidos de la siguiente forma:

a) Estética de los diseños: Hasta 12 puntos.
b) Idoneidad de los diseños para el objetivo y actualidad de las temáticas de las carrozas.: Hasta 3 puntos.
c) Impacto visual de la propuesta: Hasta 3 puntos.
d) Originalidad y novedad de la propuesta: Hasta 2 puntos.
e) Calidad, atractivo y coherencia con el diseño de la iluminación artística propuesta: Hasta 3 puntos
f) Uso adecuado del color e integración del mismo en la composición estética de las carrozas, atendiendo asimismo a factores como calidad de los colores, brillo, combinación de colores atractiva, etc…: Hasta 2 puntos.

Cada epígrafe se valorará individualmente por cada una de las propuestas presentadas, asignándole la calificación correspondiente de la manera que sigue:

-Inadecuadas: obtendrán 0 puntos.
-Buenas: obtendrán la mitad de los puntos asignados para cada epígrafe.
-Excelentes: obtendrán la totalidad de puntos asignados para cada epígrafe.

Las propuestas que no alcancen un mínimo de 15 puntos totales por la suma de la puntuación de los epígrafes anteriores (Diseño ornamental), no podrán continuar en el proceso de selección, considerándose, por tanto, como un umbral mínimo de puntuación. Asimismo, los proyectos que contradigan o se opongan a las prescripciones mínimas establecidas en el presente pliego, quedarán automáticamente excluidos, así como la presentación incompleta, o que la misma refleje que la propuesta presentada es inadecuada por contravenir las exigencias de este Pliego, o no referirse a la temática objeto del mismo, dirigida a un público infantil, podrá ser motivo del rechazo de la oferta. Los criterios sometidos a juicio de valor serán valorados mediante un Proyecto o Memoria, que deberá presentar el licitador, en el que se recojan las características

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

a valorar en el punto 10.2.1 del pliego (una descripción lo más detallada posible de los diseños y elementos decorativos de cada una de las carrozas), así como planos, bocetos y/o fotografías de los mismos, de manera que permita apreciar y valorar las ideas propuestas, en relación a los criterios de valoración sometidos a juicios de valor y que se relacionan en el presente apartado. Se deberá realizar una descripción de sus elementos estructurales, artísticos y estéticos, detallándose, asimismo, los materiales empleados en su construcción, indicando las calidades empleadas. Asimismo, deberán especificarse todos los elementos de iluminación empleados (número de focos, potencia de iluminación instalada, guirnaldas microLEDS, diseño de iluminación), a fin de valorar dicho criterio".

-Que la empresa VOLUMEN HUELVA, S.L. ha presentado una Memoria en la que incluye el diseño ornamental de las carrozas propuestas, con una descripción detallada de los diseños y elementos decorativos de cada una de ellas, así como bocetos de las mismas.

Las carrozas incluidas en su propuesta y que conformarían el cortejo, son las siguientes:

CARROZA Nº 1: "ESTRELLA DE LA ILUSION".-

CARROZA Nº 2: "PORTAL DE BELÉN"

CARROZA Nº 3: "CENTENARIO DEL PLUS ULTRA".

CARROZA Nº 4: "EL PATIO DEL AMOR".

CARROZA Nº 5: "SHREK Y EL GATO CON BOTAS".

CARROZA Nº 6: "LA GUERRA DE LAS GALAXIAS"

CARROZA Nº 7: "CAPERUCITA, EL LOBO Y EL BOSQUE"

CARROZA Nº 8: "ANIMALES DEL FRIO EN BLANCO Y NEGRO"

CARROZA Nº 9: "LAS BRUJAS Y FRANKESTEIN"

Presenta el licitador, por tanto, 9 propuestas, de las cuales las cuatro primeras respetan la temática obligada en los Pliegos (Estrella de la Ilusión, Portal de Belén, Centenario del Plus Ultra, y El patio del Amor), y las cinco restantes, de diseño libre, son de temática relacionada con el mundo infantil y de fantasía, tal y como se exigía igualmente, las cuales se analizan a continuación:

Las nueve propuestas presentadas, detallan de manera pormenorizada los elementos propuestos, mediante bocetos en los que se aprecian claramente las ideas planteadas, y que permiten, a la vista de los mismos realizar la siguiente valoración:

Todas las carrozas propuestas presentan una composición armoniosa y equilibrada, con una línea estética muy adecuada a la finalidad de la cabalgata, de gran calidad artística todas ellas, y con diferentes planos que aportan profundidad y dinamismo visual.

Asimismo, todas presentan un diseño idóneo para el público al que van dirigido, mayoritariamente infantil, siendo su temática de actualidad, basados en películas, libros, y personajes de fantasía, pero pretendiendo, al mismo tiempo alcanzar una conexión tanto con niños como con adultos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Las carrozas propuestas son de alto impacto visual, que es lo que se pretende, a fin de lograr captar la atención y sorprender al público, caracterizándose todas ellas por su originalidad y novedad. La iluminación artística propuesta resalta los volúmenes y detalles, enfatiza los contornos, creando diferentes atmósferas dependiendo de lo que pretende resaltar con cada una de las carrozas presentadas, aumentando el atractivo de los diseños.

Igualmente, se ha realizado un uso adecuado de los colores en cada uno de las propuestas, suponiendo un plus en la composición estética de las mismas, y usando una paleta cromática muy adecuada que las hace destacar por su colorido y vistosidad.

Por todo ello, como resultado, se otorga al licitador, la siguiente valoración indivisual para cada una de las carrozas propuestas:

Nº DE ORDEN	*CARROZAS*	***VALORACION***
1	*Carroza nº 1: "Estrella de la Ilusión"*	*Excelente*
2	*Carroza nº 2: "Portal de Belén"*	*Excelente*
3	*Carroza nº 3 "Centenario del Plus Ultra"*	*Excelente*
4	*Carroza nº 4: "El Patio del Amor"*	*Excelente*
5	*Carroza nº 5: "Shrek y el Gato con Botas"*	*Excelente*
6	*Carroza nº 6: "La guerra de las galaxias"*	*Excelente*
7	*Carroza nº 7: "Caperucita, el lobo y el bosque"*	*Excelente*
8	*Carroza nº 8: "Animales del frio en blanco y negro"*	*Excelente*
9	*Carroza nº 9: "Las brujas y Frankestein"*	*Excelente*

Atendiendo a lo anteriormente expuesto en el presente Informe, se considera que como resultado de este análisis se otorga a la única propuesta presentada por la empresa VOLUMEN HUELVA, S.L., por criterios sometidos a juicios de valor, una puntuación final de 25 puntos.

Lo cual traslado para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, D. Antonio Bello Carrión.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 120/2025 - suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente, de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21160973 Volumen Huelva, S.L.

Propuesta económica: 41.900 € más IVA de 8.799 €, sumando un importe total de 50.699,00 €
Relación capacidad-participantes:

- La capacidad de cada una de las bateas de menor dimensión es de 9 participantes.
- La capacidad de cada una de las bateas de mayor dimensión es de 12 participantes.

Dimensión de las figuras corpóreas.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Servicio de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

10.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 62/2025 - Servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Sección de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

*"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, PARA EL **SERVICIO DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE APLICATIVO DE REALIDAD VIRTUAL PARA RECREACIÓN HISTÓRICA DEL MUELLE DE LA COMPAÑÍA DE RIO TINTO DE LA CIUDAD DE HUELVA (PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** (EXPTE. Nº 62/2025).*

1. OBJETO

*El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente 62/2025 para el **SERVICIO DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE APLICATIVO DE REALIDAD VIRTUAL PARA RECREACIÓN HISTÓRICA DEL MUELLE DE LA COMPAÑÍA DE RIO TINTO DE LA CIUDAD DE HUELVA (PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**.*

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

EMPRESA	*CIF*
NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS SL	*B05538962*
ASTIBOT INGENIERÍA	*B47736384*
SEBKA TECHNOLOGY SL	*B90015454*
INNOAREA PROJECTS SL	*B98886096*
PLAY AND GO EXPERIENCE, SL	*B98934243*
DEUSENS HYPERXPERIENCE S.L.,	*B99418956*

3. OBJETO DEL INFORME

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR. HASTA 25 PUNTOS.

A.- PROPUESTA DE DISEÑO DE RECREACIÓN VIRTUAL en cuanto a espacios, monumentos y personajes singulares de la Huelva de finales del siglo XIX relacionados con el diseño, la construcción y el uso del Muelle de la Compañía Rio Tinto Company Limited.

Propuesta NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS S.L.

La propuesta presenta una perspectiva estructurada al identificar como áreas fundamentales la plataforma de tránsito, el área de acceso y el núcleo del cargadero de mineral. En Espacios, se aprecia como satisfactoria la inclusión de referencias a investigaciones especializadas y el planteamiento narrativo coherente; sin embargo, es mejorable la descripción de los espacios urbanos complementarios y falta información acerca de la metodología para la reconstrucción volumétrica. En Monumentos, logra una calificación de Satisfactoria, reconociendo con precisión el Muelle (BIC) y nombrando a ingenieros históricos, aunque no nombra monumentos urbanos específicos. En Personajes Singulares, se tiene también como Satisfactoria, ya que sugiere una variedad de perfiles sociales y un narrador contextual, aunque no menciona a personajes históricos por su nombre propio ni ofrece ejemplos de modelos 3D anteriores.

Propuesta ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA, ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L.

La propuesta en el apartado de espacios es considerada aceptable. Si bien logra identificar con claridad cuatro entornos particulares, muestra una escasa conexión con el tejido urbano y carece de contextualización social. La reconstrucción de monumentos es satisfactoria, ya que se identifican con exactitud los muelles y se hace referencia a sistemas mecánicos e ingenieros (Bruce y Gibson); sin embargo, no se especifican los monumentos urbanos adicionales. En Personajes Singulares, se le asigna una calificación aceptable, ya que presenta una variedad de perfiles, pero sin identificar nominalmente a personajes históricos y con un nivel inferior de caracterización individual.

Propuesta SEBKA TECHNOLOGY S.L.

En espacios, es "Muy Satisfactoria", porque se elabora una visión integral del ambiente con un relato fluido y criterios de comodidad visual además de citar específicamente fuentes documentales. La recreación de los monumentos también es muy satisfactoria, con un modelado poligonal de alta precisión, texturizado PBR 4K, un nivel técnico excepcional y una dedicación a las animaciones funcionales que describen el sistema de carga. Finalmente, al sugerir a Sir George Barclay Bruce como cicerone virtual con una reconstrucción interpretativa integral, fundamentada en vestuario victoriano e iconografía documental, lo calificamos

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

como "Muy Satisfactorio".

Propuesta INNOAREA PROJECTS

Respecto a los espacios, la propuesta comprende una reconstrucción tridimensional completa de las áreas primordiales del Muelle de la Compañía de Río Tinto, ambientadas alrededor de 1885. Se señalan con exactitud las áreas de entrada, sección principal, zona de gestión portuaria y estructura superior. No se detallan formas dinámicas por parte del usuario (por ejemplo, selección de ángulos visuales o detalles informativos extras), lo que podría facilitar la inmersión de acuerdo con los propósitos de difusión del proyecto. Lo catalogamos como "Satisfactorio". La reconstrucción de monumentos se juzga también como "Satisfactoria" ya que la propuesta se vuelca en el muelle, aunque no se explica la relación visual con otros puntos de referencia urbanos coetáneos (Casa Colón, estación de tren, almacenes portuarios). La integración de personajes británicos agrega talla social y narrativa a la propuesta. Se ilustran ingenieros, trabajadores, marineros y personajes ciudadanos, con vestimentas y animaciones lógicas con la época histórica. No obstante, la propuesta admite que los personajes solo tendrán animaciones "básicas", sin vínculo ni expresión en el rostro. Esto podría reducir la naturalidad y la unión sentimental del espectador con las escenas. El apartado de personajes se considera como "Satisfactorio".

Propuesta PLAY AND GO EXPERIENCE, S.L.

La sección de Espacios se basa en una perspectiva cronológico-narrativa, lo que calificamos como "Satisfactoria" debido a una bien definida estructura temporal y al contexto histórico. No obstante, se nota que los espacios físicos específicos del muelle no son tan destacados. En Monumentos, se considera "Aceptable", enfocándose más en las infraestructuras ferroviarias complementarias y el contexto económico-histórico, sin dar detalles sobre los monumentos urbanos de Huelva ni describir el grado de recreación arquitectónica. En Personajes Singulares, se considera "Muy Satisfactoria", resaltando la identificación nominal de cuatro personajes históricos únicos (George Barclay Bruce, Hugh Mackay Matheson, Guillermo Sundheim y Enrique Doetsch) y el compromiso de caracterización a través de Inteligencia Artificial Generativa.

Propuesta DEUSENS

En Espacios, la propuesta es muy satisfactoria, con cinco escenas en orden cronológico conectadas en un timeline inmersivo de 360º, que presentan una diversidad de espacios (institucionales, empresariales, industriales e infraestructuras). En Monumentos, la calificación es satisfactoria, menciona elementos ferroviarios e infografías técnicas, pero se enfoca más en la infografía didáctica que en una reconstrucción arquitectónica exhaustiva. En Personajes Singulares, alcanza la calificación de "Muy Satisfactoria" al reconocer con nombre a los mismos cuatro personajes históricos singulares, utilizando una metodología de caracterización novedosa basada en IA Generativa y apoyada por proyectos acreditados.

RESUMEN DE PUNTUACIONES PROPUESTAS DE DISEÑO RECREACIÓN VIRTUAL.

EMPRESA	ESPACIOS	MONUMENTOS	PERSONAJES	TOTAL
NATOURAL	4	4	4	12 PUNTOS
ASTIBOT	3	4	3	10 PUNTOS
SEBKA TECHNOLOGY	5	5	5	15 PUNTOS

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

EMPRESA	ESPACIOS	MONUMENTOS	PERSONAJES	TOTAL
INNOAREA PROJECTS	4	4	4	12 PUNTOS
PLAY AND GO	4	3	5	12 PUNTOS
DEUSENS	5	4	5	14 PUNTOS

B. PROPUESTA DE DISPOSITVOS EN CUANTO A AUTONOMÍA Y RESOLUCIÓN

Propuesta NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS S.L.
VALORACIÓN DE LA AUTONOMÍA:
El conjunto posibilita el funcionamiento durante sesiones turísticas estándar, pero no ofrece un margen amplio para días enteros sin recarga.
VALORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:
La calidad visual óptima y la nitidez excepcional se aseguran debido al alto número de píxeles.
PUNTUACIÓN TOTAL: 9 puntos

Propuesta ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA, ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L.
VALORACIÓN DE LA AUTONOMÍA:
Sistema completo de autonomía ampliada con paquetes de batería particulares (Bobo VR) que aumentan la operatividad por unidad de 2,5 horas a 4,5 horas. Plan documentado de rotación con 4 visores (2 en uso y 2 en carga) que asegura cobertura durante toda la jornada (6-8 horas).
VALORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:
Documentación exhaustiva de la optimización del contenido (incluyendo bitrate, perfiles y tone-mapping) para el dispositivo en cuestión, con verificación de la legibilidad de los textos y que el tiempo de carga sea menor a 5 segundos.
PUNTUACIÓN TOTAL: 10 puntos.

Propuesta SEBKA TECHNOLOGY S.L.
VALORACIÓN DE LA AUTONOMÍA:
Las gafas propuestas tienen una autonomía operativa estimada de 3 horas por sesión y ofrecen hasta 6 horas de autonomía en modo video continuo. Esta independencia es mayor a la de los visores VR inmersivos y posibilita que se realicen jornadas completas sin requerir una recarga en medio.
VALORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:
La tecnología OLED brinda un contraste adecuado y una densidad de píxeles satisfactoria para asegurar una claridad máxima en experiencias inmersivas de alta calidad.
PUNTUACIÓN TOTAL: 9 puntos

PROPUESTA INNOAREA PROJECTS
VALORACIÓN DE LA AUTONOMÍA:
Sistema completo de autonomía extendida mediante Bobo VR que alcanza 4,5 horas por visor. Documentación clara del equilibrio de pesos y mejora ergonómica. El conjunto permite operación

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

continuada sin interrupciones durante horarios de apertura típicos.
VALORACIÓN RESOLUCIÓN:
Especificaciones técnicas detalladas del proceso de producción en Unreal Engine con materiales PBR y texturas 4K. Alta calidad visual documentada.
PUNTUACIÓN TOTAL: 10 puntos

Propuesta PLAY AND GO EXPERIENCE, S.L.
VALORACIÓN DE LA AUTONOMÍA:
Sistema de autonomía extendida completo a través de Bobo VR que llega a 4,5 horas por visor. El conjunto posibilita la operación ininterrumpida durante las horas de apertura habituales.
VALORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:
Detalles técnicos precisos del proceso de producción en Unreal Engine usando texturas 4K y materiales PBR. Documentación de una calidad visual alta.
PUNTUACIÓN TOTAL: 10 puntos.

Propuesta DEUSENS
VALORACIÓN DE LA AUTONOMÍA:
Sugerencia con una estrategia de rotación y powerbanks que aumenta la autonomía real a 2,5-3 horas por visor. Plan de operaciones de cuatro visores con rotación documentada.
VALORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:
Documentación técnica firme acerca de la optimización de contenidos 360º, validación de legibilidad y procesamiento.
PUNTUACIÓN TOTAL: 9 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIONES PROPUESTAS DE DISPOSITIVOS AUTONOMÍA Y RESOLUCIÓN.

EMPRESA	AUTONOMÍA	RESOLUCIÓN	TOTAL
NATOURAL	4	5	9 PUNTOS
ASTIBOT	5	5	10 PUNTOS
SEBKA TECHNOLOGY	5	4	9 PUNTOS
INNOAREA PROJECTS	5	5	10 PUNTOS
PLAY AND GO	5	5	10 PUNTOS
DEUSENS	4	5	9 PUNTOS

CUADRO FINAL DE PUNTUACIONES CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR. HASTA 25 PUNTOS

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

EMPRESA	*DISEÑO RECREACIÓN*	*DISPOSITIVOS*	*TOTAL*
NATOURAL	***12 PUNTOS***	***9 PUNTOS***	*21 PUNTOS*
ASTIBOT	***10 PUNTOS***	***10 PUNTOS***	*20 PUNTOS*
SEBKA TECHNOLOGY	***15 PUNTOS***	***9 PUNTOS***	*24 PUNTOS*
INNOAREA PROJECTS	***12 PUNTOS***	***10 PUNTOS***	*22 PUNTOS*
PLAY AND GO	***12 PUNTOS***	***10 PUNTOS***	*22 PUNTOS*
DEUSENS	***14 PUNTOS***	***9 PUNTOS***	*23 PUNTOS*

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Jefe de Sección de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, antes trascrito.

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2025 - Servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente, de las empresas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robótica Domotica, S.L.
Propuesta económica: 23.900,00 € más IVA de 5.019,00 €, sumando un total de 28.919,00 €.

NIF: B99418956 Deusens Hyperxperience, S.L.
Propuesta económica: 19.090,91 € más IVA de 4.009,09 €, sumando un total de 23.100,00 €

NIF: B98886096 Innoarea Projects, S.L.
Propuesta económica: 19.631,83 € más IVA de 4.122,68 €, sumando un total de 23.754,51 €

NIF: B05538962 Natoural Digital Solutions, S.L.
Propuesta económica: 17.997,89 € más IVA de 3.779,56 €, sumando un total de 21.777,45 €

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B98934243 Play And Go Experience, S.L.
Propuesta económica: 19.400,00 € más IVA de 4.074,00 €, sumando un total de 23.474,00 €

NIF: B90015454 Sebka Technology, S.L.
Propuesta económica: 21.500,00€ más IVA de 4.515.00 €, sumando un total de 26.015,00 €

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 100/2025 - Contrato mixto de suministro de licencias y el mantenimiento y gestión del servicio de inventario, gestión de archivos y control remoto para el parque de ordenadores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de los informes de justificación de las oferta incursa en presunción de anormalidad e informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitidos por el Técnico Medio Informático, D. Pedro Largo Guerrero y el Jefe de Servicio de Administración Digital y Calidad, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, enviados junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"Vista la respuesta al requerimiento de justificación en cuanto a la existencia de valores anormales o desproporcionados en la oferta económica presentada, y en relación al concurso con nº de Expte 100/2025 para el suministro de 650 licencias de un software de control remoto e inventario así como el servicio de soporte y gestión para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva:

*La empresa **Pandora FMS S.L.U.** (Pandora FMS en adelante), expone los aspectos referentes al importe y condiciones de la oferta que permiten valorar la viabilidad económica de la misma de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, aspectos referentes al ahorro que permiten el procedimiento de ejecución del contrato y condiciones excepcionales favorables que se disponen para ejecutar las prestaciones:*

«9.2. Factores Clave que Justifican el Precio

1. Somos fabricantes: Eliminación de intermediarios = ahorro del 30-40%

2. Economías de escala: Base de 10.000 + clientes distribuye costes fijos

3. Experiencia sector público: Optimización de procesos y eficiencia operativa

4. Estrategia comercial: Inversión en penetración geográfica con visión a largo plazo

5. Producto maduro: I+D amortizada, sin costes de desarrollo incremental

...»

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Presenta estructura de costes directos e indirectos y costes de la oferta desglosados.

«3.2. Estructura de Costes Directos e Indirectos
…
Margen comercial neto: Aproximadamente 8-10%

Este margen, aunque moderado, es sostenible y viable porque:

- *Nos permite cubrir todos los costes operativos*
- *Se alinea con nuestra estrategia de penetración en Andalucía*
- *Generamos valor a largo plazo (posibles ampliaciones y renovaciones)*
- *Reforzamos nuestra presencia en el sector público»*

Presenta certificaciones exigidas (en vigor)

«6.3. Certificaciones Corporativas

ISO 27001: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
ENS Nivel Alto
Certificación fabricante: Pandora FMS es el desarrollador original del software
Cumplimiento normativo: RGPD, ENS (Esquema Nacional de Seguridad Alto), LOPDGDD»

Incluye declaración responsable:

«1. Que toda la información contenida en este documento es veraz, completa y exacta.
2. Que la oferta económica de 19.223,56 € presentada para el expediente 018/2025/47:

- *Cubre todos los costes de ejecución del contrato*
- *Incluye un margen comercial razonable y sostenible*
- *Es viable económica, técnica y financieramente*
- *Garantiza la calidad del servicio especificada en el pliego*

3. Que Pandora FMS dispone de:

- *Solvencia económica y financiera suficiente*
- *Capacidad técnica y profesional acreditada*
- *Recursos humanos cualificados*
- *Experiencia demostrable en contratos similares*

4. Que el precio ofertado responde a una estrategia comercial legítima basada en ventajas competitivas reales y no constituye una práctica de competencia desleal.
5. Que Pandora FMS se compromete a ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego, manteniendo los estándares de calidad propuestos.»
(presenta CV del equipo técnico y referencias de contratos similares en el sector público)

Por todo ello, el técnico que suscribe considera que a pesar de que la oferta económica es, con mucho, la más baja de entre todos los licitantes, ***se cumplen*** *las condiciones para la ejecución del contrato con los precios y condiciones ofertadas.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

*Por lo tanto, se considera **justificada** la baja tras analizar los argumentos expuestos por **Pandora FMS,** tanto en lo referente a la parte económica como a la de la ejecución del contrato.*

Lo que le comunico para su conocimiento y efecto."

"INFORME TÉCNICO SOBRE EL CONTENIDO DEL SOBRE "DOS" PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 100/2025 – ADQUISICIÓN DE 650 LICENCIAS DE SOFTWARE DE CONTROL REMOTO E INVENTARIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

*En respuesta a su solicitud, emito el siguiente informe de valoración de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación objetivos aportados por los licitadores en el sobre "DOS" para la adquisición de 65**0 licencias de software de control remoto e inventario** con arreglo a las condiciones y características previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA) y emitir una propuesta de adjudicación.*

Licitantes.

Se han recibido ofertas de los licitantes:

Abreviado	***Nombre completo***
TotemGuard	*TotemGuard Digital Security S.L.*
Pandora	*Pandora FMS S.L.U.*

*Las ofertas de los licitantes **SI** se ajustan a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas por lo que procede valorarlas.*

Valoración Objetiva de las ofertas.

Se procede a valorar según los criterios objetivos definidos en el pliego, que en este caso es la bajada sobre el precio total. La puntuación se calculará mediante la fórmula habitual del Ayuntamiento. La puntuación máxima será de 90 puntos.

I. Precio Total (máximo 90 Puntos).

$$P_n = P_{máx} \cdot \frac{B_n}{B_{máx}}$$

$P_n = puntuaciónde la oferta enésima.$
$P_{máx} = puntos máximos correspondientes al criterio de valoración.$
$B_n = baja da porcentual de la oferta enésima.$
$B_{máx} = máxima baja da porcentual de entre todas las ofertas.$

Figura 1: Fórmula de cálculo de los puntos correspondientes al precio

	TotemGuard	***Pandora***
Importe	*39.113,75 €*	*19.223,56 €*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

IVA	*8.213,89 €*	*4.036,95 €*
TOTAL	*47.327,64 €*	*23.260,51 €*
Licitación	*47.327,66 €*	*47.327,66 €*
Bajada	*0,02 €*	*24.067,15 €*
Bajada (%)	*0,00%*	*50,85%*
Puntos	***0,00***	***90,00***

*Por lo que la puntuación de la **valoración objetiva** resultante queda de la siguiente manera:*

	TotemGuard	***Pandora***
Puntos	***0,00***	***90,00***

Valoración Completa de las ofertas.

	Crit. Subjetivos	***Crit. Objetivos***	***Puntuación***
Pandora	***8,00***	***90,00***	***98,00***
TotemGuard	***6,00***	***0,00***	***6,00***

*La empresa **Pandora** ha obtenido una valoración total en ambos criterios de **98,00 puntos.***
La empresa TotemGuard ha obtenido una valoración total en ambos criterios de 6,00 puntos.

Propuesta de adjudicación.

*Vista la puntuación total obtenida por cada uno de los licitantes, este servicio de Nuevas Tecnologías **propone como adjudicatario al licitador Pandora FMS S.L.U.** con CIF n.º B84491109 y domicilio en Calle Casas de Miravete 24 Bloque A Planta Tercera 28031 Madrid.*

La adjudicación será por un importe de 19.223,56 € más un IVA de 4.036,95 € (21%), lo que arroja un total de 23.260,51 €."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir los informes de justificación de las oferta incursa en presunción de anormalidad e informe de valoración de criterios evaluables automáticamente , emitidos por el Técnico Medio Informático, D. Pedro Largo Guerrero y el Jefe de Servicio de Administración Digital y Calidad, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, antes trascrito.

13.- Propuesta adjudicación: 100/2025 - Contrato mixto de suministro de licencias y el mantenimiento y gestión del servicio de inventario, gestión de archivos y control remoto para el parque de ordenadores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente, la Mesa de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del suministro de licencias del software para los puestos de trabajo (PCs.) para el Excmo. Ayto. de Huelva y del Servicio de soporte de gestión y mantenimiento del entorno, a la empresa Pandora FMS, S.L.U. con CIF n.º B84491109 y correo electrónico a efecto de notificaciones: pedidos@pandorafms.com, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un importe de 19.223,56 € más IVA de 4.036,94 € sumando un total de 23.260,50 € y conforme al plan de proyecto presentado. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 116/2025 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del Día de Huelva 2026.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la responsable de Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS SOBRES "DOS"DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS ALA LICITACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 116/2025 PARA LACONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES CON MOTIVO DEL DÍA DE HUELVA 2026

La responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, en relación a la contratación del servicio de diseño y producción de los actos instituciones con motivo del Día de Huelva (Expediente 116/2025), tiene a bien informar:

-Que se ha abierto el SOBRE DOS de las empresas presentadas a licitación en el que se valoran los criterios objetivos de calidad (De 0 a 6 puntos) y la oferta económica de los licitadores (De 0 a 49 puntos).

-Que se valoran, en primer lugar los criterios objetivos de calidad, cuya puntuación se distribuye de la siguiente manera:

1. *Experiencia del coordinador/a (Hasta 3 puntos).*
    - *Hasta 1 punto como experiencia en la coordinación y regiduría de eventos superior a los 5 años (0,25 por año adicional)*
    - *Hasta 2 puntos por experiencia en la coordinación y regiduría de eventos con aforo superior a 500 personas (0,25 por eventos)*
2. *Experiencia del realizador/a (Hasta 3 puntos).*
    - *Hasta 1 punto como experiencia en la realización de eventos superior a los 5 años (0,25 años por año adicional)*
    - *Hasta 2 puntos por experiencia en la realización de eventos con aforo superior a las 500 personas (0,25 por eventos)*

Y que para su valoración se atiende a lo dispuesto en el pliego en el que se establece que "para demostrar la experiencia en la organización de eventos se tendrá que presentar un ***certificado de las empresas e instituciones donde la persona propuesta haya trabajado en la organización de eventos****. Y*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

*para demostrar su participación como responsable, director o coordinador y realizador se presentará **un certificado de buena ejecución de los eventos por parte de la empresa o institución, en los que constará el nombre el evento, fecha, características generales, público y trabajo que desempeñó**".*

-Que en relación a este criterio se evalúa a las empresas como se expone a continuación:

GESTO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN

Propone a D. Ignacio Vázquez García como coordinador.

- *Hasta 1 punto como experiencia en la coordinación y regiduría de eventos superior a los 5 años (0,25 por año adicional). Presenta un certificado de la empresa que acredita antigüedad en estas tareas desde el año 2016. Por tanto, obtiene la máxima puntuación, 1 PUNTO.*

- *Hasta 2 puntos por experiencia en la coordinación y regiduría de eventos con aforo superior a 500 personas (0,25 por eventos). No presenta, como establece el pliego, "**un certificado de buena ejecución de los eventos por parte de la empresa o institución, en los que constará el nombre el evento, fecha, características generales, público y trabajo que desempeñó**". Se le otorgan 0 PUNTOS.*

Propone a D. Miguel Vázquez como técnico de realización. No se puede valorar la experiencia porque no presenta los certificados de empresa y de buena ejecución, sólo una declaración responsable del propio técnico que no es lo solicitado por el pliego. Se le otorgan 0 PUNTOS.

PUNTUACIÓN TOTAL GESTO CONSULTORES=1 PUNTO

NATIVA

*Propone a Dña. Virginia Fernández Acosta como coordinadora. Presenta un currículum y, no como establece el pliego, un **certificado de las empresas e instituciones donde la persona propuesta haya trabajado en la organización de eventos**. Y para demostrar su participación como responsable, director o coordinador y realizador, **un certificado de buena ejecución de los eventos por parte de la empresa o institución, en los que constará el nombre el evento, fecha, características generales, público y trabajo que desempeñó**. Por tanto, se le otorgan 0 PUNTOS.*

Propone a D. Miguel Vázquez como técnico de realización. No se puede valorar la experiencia porque no presenta los certificados de empresa y de buena ejecución, sólo una declaración responsable del técnico. Se le otorgan 0 PUNTOS.

La propuesta de Nativa no incluye los certificados de buena ejecución de los eventos en los que ha participado el coordinador y el realizador, tal y como exige el pliego, por lo que no se puede realizar la valoración y se puntúa con 0 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL NATIVA=0 PUNTOS

GOOD MONDAY

Propone como coordinador y director de eventos a D. Luis Cegarra Cervantes como coordinador.

- *Hasta 1 punto como experiencia en la coordinación y regiduría de eventos superior a los 5 años (0,25 por año adicional). Presenta un certificado de la empresa que acredita antigüedad en estas tareas superior a los 20 años. Se le otorga 1 PUNTO.*

- *Hasta 2 puntos por experiencia en la coordinación y regiduría de eventos con aforo superior a 500 personas (0,25 por eventos)=1 PUNTO*

Se valoran los siguientes eventos que cuenta con los certificados exigidos:

- ✓ *Seminario Internacional de Frutas Tropicales 2023 ejecución emitido por AGQ Labs. (0,25)*
- ✓ *La Leyenda de Tartessos 2022 (0,25)*
- ✓ *Hecho en Huelva – Alimental 2023Bv (0,25)*
- ✓ *Foro Alimental Andalucía 2025 (0,25)*

Propone a Dña Marina Cardoso Domínguez como realizadora.

- *Hasta 1 punto como experiencia en la realización de eventos superior a los 5 años (0,25 por año adicional). Presenta un certificado de la empresa que acredita antigüedad en estas tareas superior a los 20 años. Se le otorga 1 PUNTO.*

- *Hasta 2 puntos por experiencia en la realización de eventos con aforo superior a 500 personas (0,25 por eventos)=1 PUNTO*

Se valoran los siguientes eventos que cuenta con los certificados exigidos:

- ✓ *Seminario Internacional de Frutas Tropicales 2023 ejecución emitido por AGQ Labs (0,25)*
- ✓ *La Leyenda de Tartessos 2022 (0,25)*
- ✓ *Hecho en Huelva – Alimental 2023b (0,25)*
- ✓ *Foro Alimental Andalucía 2025 (0,25)*

PUNTUACIÓN TOTAL=4 PUNTOS

TOWER BRIDGE

Propone a CASANDRA MANSILLA como coordinadora

- *Hasta 1 punto como experiencia en la coordinación y regiduría de eventos superior a los 5 años (0,25 por año adicional). Para demostrar la experiencia en años no presenta, como establece el pliego, certificados de las empresas e instituciones donde haya desempeñado sus trabajos anteriores al año 2000, tan solo un currículum y la vida laboral. Siguiendo el mismo criterio aplicado a las anteriores empresas, se le otorgan 0 PUNTOS.*

- *Hasta 2 puntos por experiencia en la coordinación y regiduría de eventos con aforo superior a 500 personas (0,25 por eventos)=1,50 PUNTOS*

Se valoran los siguientes eventos que cuenta con los certificados exigidos:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ *Servicio para la Organización de la Edición XXV del Coloquio de Historia Canario Americana 2022 (0,25)*
- ✓ *Feria de Empleo de Tenerife 2024(0,25)*
- ✓ *Premios de la Cultura Alicantina Miguel Hernández anualidad 2022 (0,25)*
- ✓ *Feria de Empleo y el Emprendimiento de Getafe, denominada "GETAFEMPLEA" 2023 (0,25)*
- ✓ *Certamen del Málaga Cruise Days 2024 (0,25)*
- ✓ *Tech&Play 2024 (0,25)*

-Propone a EDUARDO PAREJA como realizador

- *Hasta 1 punto como experiencia en la realización de eventos superior a los 5 años (0,25 años por año adicional). No acredita experiencia, solo presenta un currículum. Se le otorgan 0 PUNTOS.*

- *Hasta 2 puntos por experiencia en la realización de eventos con aforo superior a las 500 personas (0,25 por eventos)=1,50 PUNTOS*

Se valoran los siguientes eventos que cuenta con los certificados exigidos:

- ✓ *Servicio para la Organización de la Edición XXV del Coloquio de Historia Canario Americana 2022 (0,25)*
- ✓ *Feria de Empleo de Tenerife 2024(0,25)*
- ✓ *Premios de la Cultura Alicantina Miguel Hernández anualidad 2022 (0,25)*
- ✓ *Feria de Empleo y el Emprendimiento de Getafe, denominada "GETAFEMPLEA" 2023 (0,25)*
- ✓ *Certamen del Málaga Cruise Days 2024 (0,25)*
- ✓ *Tech&Play 2024 (0,25)*

PUNTUACIÓN TOTA TOWER BRIDGE=3 PUNTOS

Quedando la puntuación total de las empresas en este apartado como se especifica a continuación:

EMPRESA	***COORDINADOR/A***	***TÉCNICO/A***	***TOTAL***
GESTO COMUNICACIÓN	*1 PUNTO*	*0 PUNTOS*	*1 PUNTO*
NATIVA	*0 PUNTOS*	*0 PUNTOS*	*0 PUNTOS*
GOOD MONDAY	*2 PUNTOS*	*2 PUNTOS*	*4 PUNTOS*
TOWER BRIDGE	*1,5 PUNTOS*	*1,5 PUNTOS*	*3 PUNTOS*

-Que una vez realizada la valoración de todos los criterios relativos a la calidad del servicio, se atiende a lo dispuesto en la Cláusula 9 del Pliego, donde se dice que "en atención a lo previsto en el artículo 146.3 LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que expresamente contempla la posibilidad de establecer en los pliegos de cláusulas administrativas particulares un umbral mínimo de puntuación en los criterios de adjudicación relativos a la calidad, se procede a la fijación en el presente procedimiento de un límite del 50% de la puntación máxima asignada a dichos criterios (25,5 PUNTOS)

como requisito imprescindible para la continuidad en el proceso selectivo". Por tanto, se realiza la suma de la puntuación de todos los criterios de calidad para establecer si todas las empresas continúan en el proceso selectivo con el consiguiente resultado:

EMPRESA	***PUNTOS CRITERIOS SUBJETIVOS***	***PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS***	***TOTAL***
GESTO COMUNICACIÓN	*40 PUNTOS*	*1 PUNTO*	*41 PUNTOS*
NATIVA	*19 PUNTOS*	*0 PUNTOS*	*19 PUNTOS*
GOOD MONDAY	*43,50 PUNTOS*	*4 PUNTOS*	*47,50 PUNTOS*
TOWER BRIDGE	*17,50 PUNTOS*	*3 PUNTOS*	*20,50 PUNTOS*

Las empresas Nativa y Tower Bridge no superan los criterios de calidad asignados de (25,5 puntos), por lo que no continúan en el proceso .

-Se procede, a continuación, a analizar los criterios económicos de las dos empresas que quedan en el proceso y realizar la puntuación en base a la siguiente fórmula:
PA=49√BI/B max*

PA=Puntuación de la Oferta i.
Bi= Baja en tanto por ciento de la Oferta i.
Bmax=Baja máxima ofertada.

Gesto Comunicación oferta un baja al presupuesto de un 8,18% y Good Monday oferta un 11,59 % de baja. Aplicando la fórmula, el reparto de puntos es el siguiente:

EMPRESA	***% de baja***	***PUNTUACIÓN***
GESTO COMUNICACIÓN	*8,18*	*41,19 PUNTOS*
GOOD MONDAY	*11,59*	*49 PUNTOS*

PROPUESTA ADJUDICACIÓN:

El resultado final, teniendo en cuenta la valoración conjunta de los sobres UNO y DOS, es el siguiente:

EMPRESAS	***SOBRE 1***	***SOBRE 2***	***TOTAL***
GESTO	*40 PUNTOS*	*42,19 PUNTOS*	*82,19 PUNTOS*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COMUNICACIÓN			
GOOD MONDAY	*43,50 PUNTOS*	*53 PUNTOS*	*96,50 PUNTOS*

Por lo tanto, examinadas las ofertas presentadas por las empresas y a la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas y comprobada que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones y la Memoria Técnica que rigen este contrato, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato del servicio de Diseño y Producción de los Actos Institucionales con motivo del Día de Huelva 2026 a la empresa con mejor puntuación, GOOD MONDAY, con una puntuación final de 96,50 puntos, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato con un presupuesto máximo de 29.755,10 euros más 6.248,57 euros de IVA, sumando un importe total de 36.003,66 euros, y ofertando un porcentaje de baja de un 11,59% en los precios unitarios contemplados en el contrato.

Lo cual traslado para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación la Mesa de Contratación, advertido error en el informe de adjudicación, en el presupuesto máximo donde dice 29.755,10 euros, debe decir 29.755,09 euros, acuerda la subsanación asumiendo el informe emitido por la responsable de Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, antes trascrito.

15.- Propuesta adjudicación: 116/2025 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del Día de Huelva 2026.

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

Primero: Excluir de la licitación para la contratación del servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del Día de Huelva 2026 a las empresas Nativa, S.L. con CIF: B21534243 y correo electrónico a efecto de notificaciones virginia@nativabrand.com y Tower Bridge, S.L. con CIF B80029895 y correo electronic a efecto de notificaciones cmansilla@towerbridge.es, al no superar los criterios de calidad asignados (25,5), de conformidad con el informe emitido por la responsable de Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, y lo establecido en la Cláusula 9 del Pliego*, donde se dice que "en atención a lo previsto en el artículo 146.3 LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que expresamente contempla la posibilidad de establecer en los pliegos de cláusulas administrativas particulares un umbral mínimo de puntuación en los criterios de adjudicación relativos a la calidad, se procede a la fijación en el presente procedimiento de un límite del 50% de la puntación máxima asignada a dichos criterios (25,5 PUNTOS) como requisito imprescindible para la continuidad en el proceso selectivo".*

Segundo: Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de diseño y producción de los actos institucionales con motivo del Día de Huelva 2026, a la empresa Good Monday, SL, con CIF: B 21596929 y correo a efectos de comunicaciones: marina@goodmonday.es, por un importe de de 29.755,10 euros más IVA de 6.248,57 euros, sumando un importe total de 36.003,66 euros, y ofertando

un porcentaje de baja de un 11,59% a los precios unitarios máximos asignados a los servicios, conforme a la memoria técnica presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

16.- Otros: MC 08-08-2025 - Solicitud de aclaración de ofertas presentadas. Expte 45/2025.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Servicio de Administración Digital y Calidad, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, solicitando aclaraciones a las ofertas presentadas a la licitación, ya que, una vez analizada la documentación técnica y los vídeos demostrativos aportados por las entidades, se han identificado determinados aspectos que requieren aclaración y/o evidencia adicional a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de tres días a las empresas presentadas a la licitación, para que aclaren sus ofertas, de acuerdo al contenido del informe emitido por el Jefe de Servicio de NNTT.

Y siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta Suplente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta Suplente de la Mesa de Contratación, Dª. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del departamento de Contratación)

ADELA DE MORA MUÑOZ
Tercer Teniente de Alcalde
28-11-2025 18:39

GONZALEZ GINES,
ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 18:39 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 6V6D4D6K0U2K62320MD4 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)